



ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO TITULADO CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CANAL EDUCA DEL CURSO 2018-2019 DE LA FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Entidad: Fundación Canal de Isabel II
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Fundación Canal de Isabel II
 - 2) Domicilio: c/ Mateo Inurria, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28036
 - 4) Teléfono: 915451511
 - 5) Telefax: 915451422
 - 6) Correo electrónico: licitaciones@fundacioncanal.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: doce (12) días antes de la fecha de presentación de ofertas
- d) Número de expediente: 01/2018

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios
- b) Descripción: Servicios de asistencia técnica para la gestión del programa Canal Educa del curso 2018-2019 de la Fundación Canal de Isabel II
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid
- e) Plazo de ejecución/entrega: doce (12) meses.



- f) Admisión de prórroga: NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): NO
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): NO
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 80500000-9
- j) Compra pública innovadora: Sí **No X**

Modalidad: Compra pública de tecnología innovadora (CPTI)

Compra pública precomercial (CPP)

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: NO
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: varios

4. Valor estimado del contrato: 215.000,00 €

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 215.000,00 euros. **IVA:** 45.150,00 euros. **Importe total:** 260.150,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO

Definitiva: 5 %

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No aplica
- b) Solvencia económica y financiera:

La acreditación del nivel de **solvencia económica o financiera** para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

1. Declaración responsable sellada y firmada por el representante de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.
2. Los licitadores deberán acreditar en el último ejercicio económico cerrado un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("servicios de asistencia técnica para la gestión de programas educativos") por importe igual o superior a 200.000€. En caso de UTE, al menos una de



las empresas que forman la misma deberá cumplir por sí misma el requisito de solvencia económica establecido.

3. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en dicho período, una cifra igual o superior a 200.000 euros

b) Solvencia técnica y profesional:

(A) La acreditación de la **solvencia técnica y profesional** para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

1. Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios análogos al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de la Fundación Canal de Isabel II (www.madrid.org/contratospublicos), con las siguientes unidades mínimas:

- a) Experiencia en el sector de la educación (gestión de proyectos educativos en centros docentes dirigidos a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Bachillerato), y en el sector de creación, diseño y producción de contenidos educativos, al menos, de dos años.
- b) Un mínimo de 2 proyectos en el ámbito del sector de gestión de proyectos educativos en centros docentes, dirigidos a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato o Especial, con importes iguales o superiores a 150.000,00 € cada uno.

Para acreditar la realización de estos servicios análogos a los del presente contrato, ejecutados en los últimos cinco años, los licitadores deberán presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del servicio, con referencia a las unidades mínimas indicadas en el apartado anterior.

2. Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

- a) Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal perteneciente a la plantilla del licitador con dedicación a los servicios objeto del contrato:
 - Un titulado con formación universitaria superior que se dedicará a la coordinación del proyecto, perteneciente a la empresa licitadora, que tendrá como mínimo, 5 años de experiencia en actividades educativas de los ciclos objeto del presente contrato.
- b) Así mismo, el licitador deberá contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación a los servicios objeto del contrato, bien perteneciente a su plantilla, bien mediante la integración de la solvencia con medios externos (de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP):

- 6 educadores medioambientales, al menos 2 de ellos bilingües español-inglés. Todos los educadores medioambientales tendrán titulación universitaria en Ciencias Ambientales, Químicas, Biológicas o titulación técnica equivalente o superior. Todos tendrán más de 5 años de experiencia demostrada en programas educativos.
- 1 persona que monitorice las visitas a las instalaciones y vele por el correcto desarrollo de las mismas desde la perspectiva de la prevención de riesgos.
- 1 experto en comunicación, con al menos 5 años de experiencia.
- 1 community manager, con al menos 2 años de experiencia (este perfil puede ser cubierto por el perfil de “experto en comunicación”).
- 1 coordinador de la oficina técnica, con una experiencia de al menos 3 años en labores similares a las descritas en el PPT.



- 1 coordinador de gestión digital. Tendrá más de 3 años de experiencia y, en general, tendrá experiencia en el manejo de las herramientas informáticas citadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con vistas a la realización de todas las actividades de naturaleza digital descritas.
- 1 responsable de gestión de contenidos didácticos, con al menos 2 años de experiencia en trabajos de gestión de contenidos didácticos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, la integración de la solvencia con medios externos se admitirá siempre y cuando quede totalmente garantizada la ejecución del contrato. En este sentido, los licitadores que acudan a esta posibilidad deberán (i) demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y (ii) declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con la Fundación Canal de Isabel II se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 223 f) del TRLCSP y cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Relación con *currícula* de personal con la experiencia referida en el apartado 2. a) anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego. El *Curriculum Vitae* presentado deberá permitir la identificación del titular del mismo mediante nombre y apellidos. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a la Fundación Canal de Isabel II, y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios referidos en el apartado 2. a) anterior.

(B) Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia que las empresas licitadoras podrán integrar en la forma prevista en el artículo 63 del TRLCSP (Integración de la solvencia con medios externos), la integración de la solvencia con medios externos se admitirá siempre y cuando quede totalmente garantizada la ejecución del contrato.

En este sentido, los licitadores que acudan a esta posibilidad deberán

- (i) demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y**
- (ii) declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia.**

En el contrato que se formalice con la Fundación Canal se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 223 f) del TRLCSP y cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Organigrama del equipo y relación con *currícula* de personal con la experiencia referida en el apartado (A) 2. b) anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.



Los *Curriculum vitae* presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a la Fundación Canal de Isabel II, y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios referidos en el apartado (A) 2. b) anterior.

c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

d) Contratos reservados: No aplica

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veintiuno de marzo de 2018 (21/03/2018) a las catorce horas.

Documentación a presentar: La indicada en el apartado H del cuadro de características del contrato.

b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: NO

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Fundación Canal de Isabel II

2) Domicilio: c/ Mateo Inurria, 2

3) Localidad y código postal: Madrid 28036

4) Dirección electrónica: no aplica

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No aplica

e) Admisión de variante: NO

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: ver cláusula 14 PCAP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor (Sobre nº 2)

b) Dirección: c/ Mateo Inurria, 2.

c) Localidad y código postal: Madrid 28036

d) Fecha y hora: nueve de abril de 2018 (9/04/2018) a las diez horas

a) Descripción: Proposiciones económicas (Sobre nº 3)

b) Dirección: c/ Mateo Inurria, 2



c) Localidad y código postal: Madrid 28036

d) Fecha y hora: 30 de abril de 2018 (30/04/2018) a las diez horas

10. Gastos de publicidad: En caso de tener lugar será por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No aplica

12. Otras informaciones:

a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en el apartado C.8 del cuadro de características del contrato.

b) Idioma en que se redactarán las ofertas: castellano.

c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado H del cuadro de características del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.